



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

EDICTO

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 105/2.012, de fecha dos de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE PROGRAMA DE CONTABILIDAD PARA EL EXCMO. AYTO. DE VERA, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria; a la mercantil ABS INFORMÁTICA S.L., cuya oferta resultó económicamente más ventajosa.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
B) *Adjudicataria:* ABS INFORMÁTICA S.L., domiciliada en calle Alaba 140-144, 3º- 3, Código Postal 08018, de Barcelona.

2.- Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adquisición e implantación de un Programa de Contabilidad para el área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Vera, de conformidad con lo establecido en los Pliegos aprobados y según la oferta presentada por el licitador adjudicatario y aceptada por el órgano de contratación.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
b) *Procedimiento:* Negociado sin Publicidad.
c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

- Importe total de adjudicación (Con IVA): 42.000 euros.
- Valor Estimado (Sin IVA): 35.593,22 euros.
- IVA: 6.406,78. Tipo: 18%.

El importe se abonará en los términos establecidos en los Pliegos aprobados, y, de conformidad con la normativa de contratación.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

Plazo de ejecución: Siete Semanas.

Lugar de ejecución: Dependencias de Intervención y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Vera.

04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

6.- Publicidad:

El presente expediente de contratación se ha tramitado por procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se hace público, a los efectos de lo prevenido en los arts. 135 y ss de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a dos de febrero de 2.012.



EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO